

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Said Amrachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 608/2003

EDICTO

1583.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 608/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 608/03, seguido por una falta de conducción sin seguro, contra Abdellah Rehani, nacido en Marruecos en el año 1932, con CIM n.º 19281, con domicilio en Melilla, en Carretera de Cabrerizas Viviendas Reina Sofía, Edificio Ortega y Gasset, n.º 14 - 1.º A y Famakan Dabo Sakiliba, nacido en Mali en 1932 y mismo en Melilla y DNI 5.300.383, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Abdellah Rehani como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código penal a la pena de DOS MESES, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de cuatro euros, así como a la mitad de las costas.

Que absuelvo a Famakan Dabo Sakiliba como autor de una falta de conducción sin seguro del artículo 636 del Código Penal declarándose de oficio sus costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Famakan Dabo Sakiliba y Abdellah Rehani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 470/2003

EDICTO

1584.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 470/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 470/03, seguido por una falta de lesiones, contra Abdelkarim Amadmad, nacido en Marruecos el día 25/9/1968, hijo de Mimoun y Habiba y con domicilio en Melilla C/. García Cabrelles, n.º 12 - 3.º izqda. y NIE n.º 3349603-K, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Abdelkarim Amadmad como autores de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelkarim Amadmad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 118/2003

EDICTO

1585.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 118/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de mayo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio